



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE DICIEMBRE DE 1993.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Imponese con el nombre de Pasaje Alameda al ubicado en orientación norte de Avda. Acosta Villafañe entre Avda. Eulalia Ares de Vildoza y Calle Isidoro Navarro en Cuartel V de la Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- Imponese con el nombre de Poeta José Luís Galarza, a la paralela norte de Avda. Acosta Villafañe, que nace en calle Isidoro Navarro y desemboca en el Río del Valle, en Cuartel V de la Ciudad Capital.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, por intermedio de los Organismos Técnicos de su dependencia, a la señalización vertical por esquinero, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca, a los Dos días del mes de Diciembre del año Mil
Novecientos Noventa y Tres.

O R D E N A N Z A N° 2678/93
Expte. 846-S-93

FDO: PROF. SARA EDITH BARROS
Vice Presidente A/C Presidencia
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL